

espíritu de la monarquía es la guerra y el engrandecimiento.» Esto era pronunciar la sentencia condenatoria del poder real. Porque no puede decirse sin blasfemia que Dios ha creado la humanidad para entregarla para siempre al imperio de la fuerza. *Montesquieu* añade que «el espíritu de la república es la paz y la moderación.» Palabra igualmente profunda, sólo que no debe limitarse su aplicación á una cierta forma de gobierno llamada república; por esta palabra debe entenderse la democracia, cuyo advenimiento data de 1789. Poco importa que sea un rey ó un príncipe el que figure á la cabeza del Estado; lo que importa es que reine en él el derecho. Ahora bien; el poder absoluto y el derecho son inconciliables. El derecho no existe más que allí donde es respetado el individuo, donde la sociedad no tiene más objeto que proteger el desenvolvimiento de las facultades individuales. Esta es la verdadera democracia. Cuando los derechos individuales sean reconocidos en todas partes, los derechos de las naciones lo serán también, porque también los pueblos tienen su individualidad, tan sagrada como la de los hombres, puesto que ambas proceden de Dios.

CAPITULO II.

LUIS XIV.

§ I. — La guerra.

Conocemos la política de Luis XIV. Si merece el nombre de Grande que le ha dado la adulación, es por lo grande de su egoísmo. Absorbe en tales términos el Estado, que ante él desaparecen todos los derechos, todos los intereses. Es un Dios en la tierra. ¿Quién se atrevería á decir á Dios que lo que hace es injusto? Luis XIV está también convencido de su infalibilidad; lo que él, el Estado, quiere, debe ser justo. ¿Qué importan los tratados, qué importan los juramentos? ¿No está todo el mundo conforme en que la salvación del Estado es la ley suprema? Pues Luis XIV es el Estado personificado. Él decidirá, pues, lo que es justo. Nunca ha estado el derecho más completamente identificado con el interés de un individuo, y este individuo reina sobre una nación militar. Debe, pues, dominar la fuerza. Si la fuerza domina en la política, ¿qué será en el campo de batalla? En otro tiempo se distinguía la buena guerra y la mala guerra; esto era reconocer un deber en las partes beligerantes, aún cuando llegaban á olvidarlo. Para Luis XIV toda guerra es buena, por mala que sea, con tal que le conduzca á su objeto. Es el desconocimiento de todo deber y de todo derecho.

Puesto que todo lo que el rey quiere y todo lo que hace es justo, ¿qué deberemos pensar de los enemigos que se atreven á resistirle? El que se opone á Dios, ¿no comete el mayor de los crí-

menes? Lo mismo debe suceder con el que se opone á Luis XIV. Ya hemos hallado esta máxima del despotismo asiático en los reyes de Francia del siglo XVI. En Luis XIV toma proporciones monstruosas. Obra como si él solo tuviese derecho en el universo; trata á sus enemigos como á súbditos insurrectos. Así lo hizo en una de sus primeras guerras, la más inicua de todas, la invasión de la Holanda. La ordenanza de 1672 es el eterno borrón de Luis XIV y del poder real absoluto. El rey empieza diciendo á los Holandeses que Dios se ha dignado bendecir sus justos proyectos, haciendo prosperar todas sus empresas desde su entrada en campaña. ¡De suerte que Dios es cómplice, mejor dicho, es el autor de las piraterías de Luis XIV! La ordenanza sigue diciendo que el joven conquistador quiere tratar con toda dulzura á los pueblos de las provincias á donde alcancen sus victorias. Les dice lo que tienen que hacer para ser dignos de sus bondades; las ciudades de Holanda han de ponerse voluntariamente bajo su dominación, han de recibir las tropas que juzgue oportuno enviarles para su seguridad y su defensa; en este caso el rey les conservará sus privilegios. Admiramos la generosidad de Luis XIV. Arrebata á un pueblo libre el más precioso de sus bienes, el bien sin el cual la vida nada vale, la libertad, y se digna dejar la vida á los que voluntariamente renuncien á su independencia. Si ésta es la humanidad del joven rey, ¿cuál será su rigor? «*Los que no quieran someterse, sea cual fuese su clase y condición, y traten de resistir á las fuerzas de Su Majestad, rompiendo sus diques y produciendo inundaciones, serán CASTIGADOS CON EL MAYOR RIGOR. Y entre tanto se ejercerá toda clase de hostilidades contra los que quieran oponerse á los designios de Su Majestad, y cuando los hielos permitan el paso, SU MAJESTAD NO DARÁ CUARTEL Á LOS HABITANTES DE LAS CIUDADES, SINO QUE MANDARÁ QUE SUS BIENES SEAN SAQUEADOS Y SUS CASAS QUEMADAS*» (1).

Luis XIV justificaba su barbarie diciendo que sus amenazas moverían á los Holandeses á pedir la paz. Este es el cálculo de los déspotas de Oriente; puede ser acertado, cuando se trata de pueblos que no piden más que vegetar en su miserable existencia;

(1) *Memorias de DUMONT*, t. II, p. 66.

Luis XIV creía que sucedería lo mismo con los Holandeses. El gran rey no sabía lo que era la libertad. En lugar de abatir á sus débiles adversarios, los irritó. El vencedor soberbio que se había jactado de contar con la protección divina en sus conquistas, se vió obligado á abandonarlas y á conceder su amistad á un pueblo á quien había hollado con sus piés. No paró en esto la expiación. Al retirarse, el ejército francés cometió excesos que hicieron ruborizarse á Voltaire: «Es extraño, dice, que el soldado francés sea tan bárbaro, dirigido por ese prodigioso número de oficiales que con justicia tienen fama de ser tan humanos como valientes.» Voltaire olvida la ordenanza de Luis XIV. Cuando el príncipe manda la crueldad, ¿cómo no se han de dejar arrastrar los soldados por esas malas pasiones que dormitan siempre en el fondo del corazón humano y que es preciso cuidar de no despertar? Voltaire añade: «El saqueo de Bodegrave y de Svammerdam dejó una impresión tan profunda, que más de cuarenta años después he visto los libros holandeses en los cuales se enseñaba á leer á los niños, los cuales refieren aquella aventura é inspiran el odio contra los Franceses á las nuevas generaciones» (1).

En vano se procura excusar á Luis XIV, diciendo que quería infundir el terror en un pueblo sin defensa. Hay algo más que amenazas bárbaras en la ordenanza de 1672, hay pretensiones despóticas que justifican todas las crueldades. Luis XIV habla en ella de castigar á los Holandeses que no acepten voluntariamente la servidumbre. ¿Con qué derecho se atribuye el vencedor las facultades de un juez? ¿Quién le ha hecho amo de las naciones? Si tiene este poder en Holanda, ¿por qué no lo ha de tener en otras partes? De hecho lo ejerce en todas partes donde su orgullo se siente ofendido. En 1672 los habitantes de Binche, pequeña población de los Países-Bajos españoles, habían gritado: ¡*Viva España!* Luis XIV dió orden de volver á tomarlo inmediatamente y de castigar á sus habitantes con la mayor severidad. De modo que los Belgas son culpables, por el mero hecho de preferir la dominación española á la dulzura del régimen francés! ¡Hay que castigarlos por semejante crimen! En 1673 Tréveris se atrevió á de-

(1) *VOLTAIRE, Siglo de Luis XIV*, c. 11.

fenderse contra toda esperanza. El rey quiso que se tomase la ciudad, y que se castigase á los habitantes para no dar un mal ejemplo á aquellas á quienes atacase en lo sucesivo (1). ¡Qué trastorno del sentido moral! Defender su patria es un deber; este deber se convierte en heroísmo, cuando los que lo cumplen se encuentran enfrente de un enemigo poderoso. La historia admirará siempre á Leonidas y á aquel puñado de Espartanos. La historia no tiene razon. Los héroes de las Termópilas eran criminales, y Jerjes hizo bien en tomar venganza de sus cadáveres, ya que no pudo castigarlos en vida! Esta es la justicia y la humanidad de los Reyes.

Pasemos á otros crímenes que han sido más notados. Louvois escribe á Turena (1673): «El rey opina que en los escritos debeis ser siempre muy comedido respecto del elector palatino, para no darle ocasion de vociferar en la Dieta; pero si sus súbditos no os dan lo que podeis desear, os lo debeis tomar por fuerza, sin consideracion ninguna hácia él» (2). ¡Ya se ve lo que vale la cortesía del gran rey! Consiste en buenas palabras. ¡Ay de los que no obedecen á las órdenes del vencedor! Louvois comenzó ya durante la guerra de Holanda su oficio de incendiario, y era imposible hacerlo de una manera más odiosa. Recomendó á los generales que invadieron el Wurtemberg y la Franconia, «que buscasen gentes del país á propósito para pegar fuego de noche á las casas, á fin de que los lugares, demasiado distantes para enviar tropas, se sometiesen, sin embargo, por miedo á la contribucion» (3). Se ha querido excusar á Louvois por las necesidades de la guerra. Pero ¿dónde está la necesidad de pegar fuego á las casas con el único objeto de proporcionarse algunas contribuciones de guerra? Y ¿quiénes eran aquellas gentes del país que consentian en incendiar durante la noche las casas de sus compatriotas? Criminales de la peor especie. ¡De suerte que el ministro del gran rey se hace cómplice de unos forzados!

Se lee en el Diario de Dangeau (4): «Se ha quemado á Espi-

(1) *Cartas militares*, t. I, p. 261; t. II, p. 122.

(2) *Cartas de TURENNE*, t. II, p. 698.

(3) *Cartas militares*, t. V, p. 163.

(4) *Diario de DANGEAU*, 3 de Junio de 1689 (t. II, p. 406).

ra, Worms y Oppenheim, para impedir que las ocupen los enemigos.» Hé aquí en qué términos refiere el cronista de la corte de Luis XIV un hecho que ha espantado á los contemporáneos y que espanta aún á la posteridad. Los generales franceses, no pudiendo conservar las plazas del Palatinado, encontraron muy natural el destruirlas. Todos son igualmente culpables, oficiales, ministros y rey. A Louvois corresponde, segun parece, el honor ó la infamia de la invencion. Se empezó por la capital. Por lo que importa á la moralidad del hecho, téngase en cuenta que ni los habitantes del Palatinado ni su príncipe habian provocado por acto alguno de hostilidad la venganza del vencedor. Las relaciones de la corte de Francia con el elector debian ser más amistosas que con cualquier otro príncipe del imperio, puesto que el duque de Orleans se habia casado con una princesa palatina. Sin embargo, se hizo uso de la zapa y de la mina para demoler el castillo de Heidelberg, residencia de los electores; subsisten sus ruinas, testimonio acusador de la barbarie de una corte que se jactaba de su cultura. A los habitantes se les dijo simplemente que desalojasen sus casas. La obra de destruccion alcanzó á todo el Palatinado. El mariscal de Duras fué quien propuso al rey aquella espantosa resolucion. A Louvois le pareció muy bien, y Luis XIV consintió. Era en pleno invierno. Cerca de quinientas mil personas, hombres, mujeres y niños, recibieron la orden de desocupar sus casas. La mayor parte perecieron de hambre y de frio. Los campos fueron destruidos, lo mismo que las ciudades; la más rica comarca de Alemania quedó convertida en un desierto. Los ejecutores de aquella obra infernal, dignos de su amo, no respetaron ni los hospitales en que yacian los moribundos, no respetaron ni los sepulcros (1).

El crimen fué cometido, no en un momento de pasion, sino con frio cálculo. Resultó, como siempre, que el cálculo que aconseja el crimen es falso. Se lee en las memorias del marqués de la Fare: «Algunos han pretendido que aquella barbarie era necesaria en sana política; otros muchos no están conformes. Sea de esto lo que fuere, aquella crueldad inspiró horror á toda la Europa

(1) *Cartas militares*, t. V y VI.